

1 de septiembre de 1988, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

10.º.— 134/88.— FUENMAYOR.— Modificación Plan Parcial R.A.14, Polígono D.

Visto el Expediente elevado por el Ayuntamiento de Fuenmayor y CONSIDERANDO:

1.º.— Que en la tramitación de la Modificación se ha respetado el procedimiento legalmente establecido, con especial atención a los principios de información pública y participación ciudadana, debiendo aquella calificarse de ordinaria.

2.º.— Que se respetan los límites señalados en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y concordantes de su Reglamento de Planeamiento.

La Comisión, oído el informe de la Ponencia Técnica

ACUERDA:

Aprobar definitivamente la Modificación propuesta del Plan Parcial R.A.14, Polígono D, en los términos de su aprobación provisional.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de su publicación.

Logroño, 22 de diciembre de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

Acuerdos

III.A.44

La Comisión de Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1988, acordó lo siguiente:

115/88.— CUZCURRITA.— Estudio de Detalle Camino de Tirgo nº 2.— Darse por enterada de la aprobación del Estudio de Detalle del solar del Camino de Tirgo nº 2, señalando que, a su juicio, el contenido del mismo, debiera haber sido objeto de una Modificación puntual.

121/88.— CALAHORRA.— Estudio de Detalle Avda. de la Estación nº 48.— No tratar el tema por faltar la documentación oportuna para ello.

123/88.— LOGROÑO.— Estudio de Detalle Avda. de Madrid 65/69.— Darse por enterada de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referenciado.

124/88.— LOGROÑO.— Estudio de Detalle c/ Milicias 4/6/8.— Darse por enterada de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referenciado.

125/88.— LOGROÑO.— Estudio de Detalle Parcela 21 Cantabria II.— Darse por enterada de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referenciado.

126/88.— LOGROÑO.— Estudio de Detalle c/ Campa 33/35.— Darse por enterada de la aprobación del Estudio de Detalle referenciado.

88/88.— ALBELDA DE IREGUA.— Pabellón agrícola en parcela 25-a, Camino de Bucyo. D^a Remedios González Estefanía.— Autorizar con carácter previo al acto de construcción solicitado sin perjuicio del derecho a terceros relativos a la titularidad dominical de las parcelas afectadas por la edificación.

94/88.— PRADEJON.— Bodega de elaboración, crianza y embotellado vinos O.R. Polígono 24, parcelas 218 y 220. D. Jaime Pérez Ciordia.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando con carácter previo la solicitud.

96/88.— RIBAFRECHA.— Pabellón agrícola en polígono 18, parcela 172. D. Juan Antonio García Peña.— Resolver desfavorablemente el Expediente no autorizando con carácter previo la construcción solicitada en tanto no se cumpla el retranqueo a linderos.

99/88.— TRICIO.— Ampliación pabellón para exposición y venta de muebles en término de El Campillo, polígono 3, parcelas 4 y 5, margen izquierda de la CN-120, p.k. 23,340. D. Miguel José Ruiz Montalvo.— No autorizar la construcción instando al Ayuntamiento de Tricio para que espere a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias impidiendo así que las construcciones aisladas puedan condicionar su futura ejecución.

102/88.— AUSEJO.— Pabellón agrícola en término El Cuadillo, polígono 2, parcela 273. D. José Antonio y D. Pedro Ortega Preciado.— Resolver favorablemente el Expediente autorizando la construcción solicitada si bien deberá respetarse el retranqueo mínimo a linderos de seis metros que deberá constar como condición de la licencia municipal.

105/88.— CERVERA DEL RIO ALHAMA.— Proyecto de rehabilitación de los Baños de La Albotea. D. Klaus Dieter Schumann.— Resolver favorablemente el Expediente, otorgando la autorización previa al proyecto de rehabilitación solicitado.

106/88.— EL RASILLO.— Vivienda unifamiliar "casa del guarda" en el Club Náutico de El Rasillo. Promueve la Dirección General de Industria y Turismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando con carácter previo la solicitud formulada.

107/88.— AUTOL.— Fábrica de champiñones en paraje Vallalengua, polígono 3, parcelas 22 al 24 y 27 al 31, C. 6630, p.k. 1,300 de Autol a Calahorra. D. Jesús Alfredo de Murillas Colmenares en nombre de Campital S.A.T. nº 2650.— Autorizar con carácter previo la construcción instando al Ayuntamiento la modificación del planeamiento vigente.

111/88.— BRIONES.— Ampliación bodega en Camino de Reajo s/n. Promueve S.A.T. "San Marcos".— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando la construcción solicitada, instando al Ayuntamiento para que la nueva situación se recoja en una futura modificación del planeamiento.

113/88.— AUSEJO.— Ampliación nave industrial champiñón en polígono 25, parcelas 108 a 116, Ctra. Logroño, 9. Por S.A.T. Unichamp.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando la ampliación solicitada dado el carácter absolutamente excepcional del supuesto, puesto que se ha justificado su necesidad y la imposibilidad de otra localización.

101/88.— HARO.— Ampliación de almacén en c/ Avda. de Logroño nº 10. D. José Durá Izquierdo.— Informar desfavorablemente la solicitud. Contra los acuerdos 88/88, 94/88, 96/88, 99/88, 102/88, 105/88, 106/88, 107/88, 111/88, 113/88 y 101/88 cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de su publicación.

Contra los acuerdos 115/88, 123/88, 124/88, 125/88 y 126/88 no cabe interponer recurso alguno por ser acto de mero conocimiento.

Contra el acuerdo 121/88 no cabe recurso alguno por ser acto de mero trámite.

Logroño, 22 de diciembre de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

Exposición pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.45

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

19/89.— CALAHORRA.— Construcción piscina término "El Vado".

20/89.— LEZA DE RIO LEZA.— Proyecto de construcción de un pabellón industrial para alojamiento de un horno para fabricación de yesos ubicado en la Ctra. de Piqueras s/n. D. Luis Pérez Ulecia.

21/89.— CENICERO.— Proyecto de instalación de una planta de fabricación de hormigón. D. Antonio Otín López.

22/89.— CENICERO.— Naves agrícolas y vivienda aneja Ctra. de Logroño s/n de D. Alvaro Martínez Bilbao.

23/89.— CENICERO.— Bodega de elaboración, crianza y embotellado, D. Angel Tobías Lozano.

24/89.— NAVARRETE.— Estación de servicio en Z.I.U. Logroño-Navarrete Ctra. N-120 P.K. 12,3. CAMPASA.

25/89.— AGONCILLO.— Vallar con malla metálica la finca sita en el Polig. 29, Parc. 78, pago de Las Alamedas D. Miguel Angel Blanco Arigita.

26/89.— AGONCILLO.— Pabellón agrícola en la parcela 7, Polig. 21 D. Miguel Angel Fernández Vallina.

27/89.— LARDERO.— Construcción vivienda unifamiliar y garaje en el Parc. 12 del Polig. 3 Paraje "La Coronilla" D. Manuel Alvarez Cao.

28/89.— HUERCANOS.— Anexo a proyecto de pabellón ganadero D. Félix Martínez Morga.

177/88.— SANTA ENGRACIA DEL JUBERA.— Vivienda unifamiliar en polig. 9 parc. 222. D. Ignacio Velar Orantía.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 13 de febrero de 1989.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo, Manuel Izco Garraleta.

Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable III.A.46

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

29/89.— LARDERO.— Vivienda unifamiliar Parc. 362 Polig. 11. D. José Luis Irigoyen Raro.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 16 de febrero de 1989.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Declaración de necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de varias fincas, para establecer una línea eléctrica III.A.47

VISTO el expediente nº AT-20.707 instruido a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de línea aérea a 66 KV.

RESULTANDO que por la Resolución de esta Consejería de fecha